

EL CONCILIADOR

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION
CALLE—25 DE MAYO—NÚMERO 87.

REDACCION

Escuela de oficios

Lo que dice *El Siglo* respecto á la procedencia y destino que se le dará al edificio que desempeñó las funciones de iglesia parroquial en esta ciudad:

La Junta E. Administrativa del departamento de Maldonado se preocupa en la actualidad de darle una aplicación útil al edificio que hasta hace poco dragoneaba de iglesia en la ciudad fernandina.

La propiedad de la referencia fué donada hace más de medio siglo por el señor don Francisco Aguilera, á fin de que se estableciera en ella una escuela para niños.

El hecho de encontrarse inconcluso el templo que comenzaron los españoles —el mismo que acababa de ser inaugurado; así como también la situación ruinosa de la capilla en que entonces se oficiaba, fueron causas suficientes para que la municipalidad de la época se considerara obligada á solventar la intención que tuvo el señor Aguilera al efectuar su generoso donativo; y consintiera en que aquél edificio fuera ocupado provisoriamente por la iglesia.

Terminado el provisoriato quiere la Junta actual cumplir en parte y que no es posible en todo, el deseo expresamente manifestado por el legítimo en la escritura de propiedad. Existiendo los necesarios colegios primarios en la ciudad fernandina tanto de varones como de niñas—se gestionó el establecimiento de una escuela de oficios, modesta en sus comienzos, en la cual pudieran hacer su aprendizaje a pueblos hijos de familias pobres que por sus propias necesidades están obligados desde muy jóvenes á luchar por la vida.

Nada hay de definitivo sobre el particular; pero sabemos que la idea tiene mayor formación en el seno de la comisión municipal.

Para solventar los gastos que demandaría la escuela proyectada se destinaría parte de los derechos sobre pieles y aceites de lobos que corresponden á Rocha y Maldonado, por partes iguales, y que pueden calcularse en 4500 á 5000 pesos anuales para cada departamento. Esta inversión del impuesto lobero estará en armonía con la ley que la estableció, que dice será destinado á obras de utilidad pública.

Los resultados del proyecto no serán dulzos si la escuela se establece sobre bases de buena administración.

SECCION ESPECIAL

Viñedo "Santa Rita"

Maldonado, Diciembre 15 de 1895.

Sr. D. Braulio de Nova

Estimado señor y amigo:

Acebo de leer en su periódico la carta del amigo D. Francisco Bonilla y en virtud de ella tengo que modificar la que entregué á Vd. el 12 del presente para ser publicada.

La declaración del compañero D. Francisco Bonilla sobre la supuesta extraña enfermedad de mi Viñedo me releva en querer demostrar la clase de enfermedad que se decía atiendo, y tanto mas estoy relevado si se tiene en cuenta que esa op-

BRAULIO DE NAVA
DIRECTOR

nión es la autorizada del Decano y fundador de nuestros viticultores en el Departamento D. Francisco Bonilla siendo corroborada por los inteligentes y prácticos viticultores Don Antonio Bonilla y Don Manuel Bonilla á quienes de una manera sincera agradezco su importante visita á mi Establecimiento, honrado éste con la presencia de dichos Señores los días 10 y 11 del presente.—Si bien estoy relevado de mostrar que no hay tal extraña enfermedad en mi viñedo, en cambio no puedo dejar pasar desmerecible la manera poco leal que se ha procedido al darse la noticia, pues ella revela de dos cosas una: ó bien crasa ignorancia respecto á las enfermedades de la Vid ó bien mas intención que un Mirada de propagar al que solo se ocupa de sus intereses particulares y de beneficiar por su parte una industria que será en el futuro una riqueza Nacional y es doblemente censurable ese proceder si se tiene en cuenta que sentían caros intereses privados escondidos bajo la irresponsabilidad—dado lo anónimo de la versión y forma de reproducirla si es que aquella existe, pues para llamar la atención á las autoridades se requiere que fuese la filoxera vastatrix típica caso en que puede intervenir la autoridad y no en el caso de la tan conocida antrachosis á pesar de que *la cela sifíque de extraña para la denuncia*.

Al Viñedo "Santa Rita" puedo asegurar con orgullo y sin modestia que en cantidad y calidad, dado el tiempo de su plantamiento, (23 de Julio de 1893) habrá nacido en su jurisdicción de San Carlos quinientos pines de la competencia con él y en cuanto á su cultivo, estudio de vejetación (véase lo que dice el

SUSCRIPCION SEMANAL 30 clrs.

Sr. Francisco Bonilla en el número anterior) organización del establecimiento y extraña enfermedad, etc. (lo expresado por el Sr. Bonilla) invito á los Sres. viticultores de la jurisdicción de San Carlos sin excepción para que concurren, si se dignan, a verificar una visita á mi viñedo en el cual estoy á disposición de dichos Sres. sin distinción, los que honrarían mi establecimiento con su presencia.

Termino agradeciendo efusivamente al Sr. D. Francisco Bonilla su espontánea manifestación y defensa que de mi viñedo ha hecho en el número anterior.

J. J. Guruchaga

Patentes de Giro

EN LOS DEPARTAMENTOS

DECRETO REGULAMIENTARIO DE LA LEY NUAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1895

El Presidente de la República reglamentó la Ley de Patentes de Giro para los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Santiago, Tacuarembó, Treinta y Tres—prorrogada con fecha 13 de Setiembre, último, acuerda y decreta:

Artículo 1.º El Impuesto de Patentes de

SECCION OFICIAL

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

CUENTA COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1895.

CARGO

RUBROS	MALDONADO	SAN CARLOS	PAN DE AZUCAR	TOTALES
Caja—Existencia que viene de Julio último de impuesto de rodados	\$ 355.63	\$..	\$..	\$ 355.63
Asignado para las obras del Templo	5.61	5.61
De varios Impuestos	7.61	7.61
Depósito General del Estado	1.07.49	1.07.49
Patentes de rodados	B	5.00 .. 5.00
Presupuesto piso á Comisiones Auxiliares	C	22.66 .. 22.66
	\$ 4175.67	\$ 55.15	\$ 30.92	\$ 3262.04

DATA

RUBROS	MALDONADO	SAN CARLOS	PAN DE AZUCAR	TOTALES
Presupuestos de Junta y CC. Auxiliares	1 \$ 209.40	\$..	\$..	\$ 209.40
Vías Públicas	2 \$ 269.98	\$..	\$..	\$ 269.98
Obras Públicas	3 \$ 121.90	\$..	\$..	\$ 121.90
Gastos de Oficina y Eventuales	4 \$ 60.14	\$..	\$..	\$ 60.14
II de Recalificación de Impuestos	5 \$ 12.00	\$..	\$..	\$ 12.00
Gastos Autorizados	6 \$ 1785.96	\$..	\$..	\$ 1785.96
Presupuesto piso á Comisiones Auxiliares	7 \$ 43.64	\$..	\$ 22.66	\$ 66.30
Caja—Existencia que pasa á Setiembre próximo de impuesto de rodados	.. \$ 35.65	\$..	\$..	\$ 35.65
Asignado para las obras del Templo	.. \$ 19.65	\$..	\$..	\$ 19.65
Por varios Impuestos	.. \$ 610.60	\$ 11.91	\$ 8.26	\$ 630.67
	\$ 4175.67	\$ 55.15	\$ 30.92	\$ 3262.04

Maldonado, Agosto 31 de 1895.

S. E. 60.

Jaime H. Pou
Secretario,V. G. B. =
PROVINCIAZI.

Giro se pagará en los Departamentos mencionados en la respectiva Administración Departamental de Rentas, ó las Agencias, en todo el mes de Enero próximo, sin otras excepciones que las que determinan los artículos siguientes:

Art. 2.º El uno por mil complementario que los incisos 5.º y 6.º del art. 3.º de la Ley imponen á los abastecedores, mataderos, salazones de cueros, saladeros, fábricas de todas clases de preparaciones de carne, introductores y exportadores, cuando esos gremios movilicen más de doscientos mil pesos al año, se pagará en todo el mes de Enero de 1897.

Art. 3.º La patente adicional de dos por ciento sobre las entradas brutas de cada semestre que el inciso 7.º del art. 3.º de la Ley impone á las empresas de faros, se pagará en el mes de Jefo de 1896 y en el mes de Enero de 1897.

Art. 4.º De conformidad á lo prescrito en el art. 9.º de la Ley que se reglamenta, se declaran aplicables al Impuesto de Patentes de Giro en los Departamentos que menciona el preámbulo de este Decreto, las siguientes disposiciones contenidas en la Ley de 13 de Setiembre, último sobre patentes de Giro para el Departamento de la Capital:

A—No podrán funcionar dos firmas distintas ó independientes en una misma casa, sin que cada una satisfaga la patente que corresponda.

En cualquier caso que se varle la firma de un establecimiento industrial ó comercial, el capital en existencia del propio establecimiento responderá al pago del impuesto que se adeude, sin perjuicio de la responsabilidad personal del que traspasare el establecimiento ó cesa de negocio.

B—Las patentes expedidas para el ejercicio de una profesión serán nominativas, y en ningún caso se admitirá su transferencia.

Las patentes expedidas á ramos fijos de industrias ó de comercio, serán también nominativas, pero podrán transferirse una sola vez durante el año civil, para el mismo ramo y con la intervención de la Administración respectiva.

Las patentes expedidas á industrias ó oficios ambulantes serán impersonales y ampararán siempre á los que las llevan consigo.

C—En los casos de pérdida, sustracción ó destrucción debidamente justificada de patentes expedidas para profesiones ó ramos fijos de industria ó de comercio, las Administraciones de Rentas expedirán en el sellado correspondiente un certificado que acredite el pago del impuesto.

No se efectuará la expresada certificación respecto de las patentes de industrias ó oficios ambulantes.

D—Vencidos los plazos que se fijen para el pago de patentes, comenzará la revisación por los agentes que designe el Poder Ejecutivo.

Las cuestiones que se susciten entre los revisadores y los contribuyentes serán resueltas por la Dirección General de Impuestos Directos antes de ir á juicio.

En casos de difícil resolución, la Dirección someterá el punto á la decisión del Ministerio de Hacienda.

No se admitirá ningún reclamo ó petitorio particular fundado en supuesto error ó supuesta injusticia de la Ley, pagará una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas y costos del juicio.

En casos de difícil resolución, la Dirección someterá el punto á la decisión del Ministerio de Hacienda.

No se admittirá ningún reclamo ó petitorio particular fundado en supuesto error ó supuesta injusticia de la Ley, sin previa consignación del importe total de la patente exigida.

E—Los que omitan sacar patente en los plazos prefijados, ó la saquen de valor inferior al que les corresponda, ó alteren ó desnaturalicen su giro patentado, con por-

juicio del Fisco, y en contravención de esta Ley, pagarán una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas y costos del juicio.

(Continuará.)

EXÁMENES

Sr. Director:

Desde mi última hemos recorrido toda la parte Oeste del Departamento. Se incorporaron á la comitiva los jóvenes estudiantes de la «Escuela Ramírez», Augusto Saenz, Casimiro Borda, Servando Mier, Alberto Fossemale, Maximiliano Ortiz y Félix Saboya, los que han prestado en todas las escuelas examinados servicios importantes como examinadores.

El resultado de la escuela de Mataojo que dirige el Sr. D. José Frade y que cuenta con el corcello de la Ayudante honoraria Sta. Agrupina Frade, fué bueno.—Este paraje es muy poblado; dentro del radio escolar hay con seguridad mas de 150 niños sumiendo la asistencia media de los que se educan está representada por un número inferior á un cuarto.

En Pan de Azúcar arriba, donde funciona una escuela que dirige el Maestro D. Abelardo Rodríguez, todo el vecindario concurre á presentar el examen de los 40 y tantos niños que se hallaban presentes. Obtuvo esta escuela la nota de sobresaliente.

Al terminar el acto y después de haber hablado el Inspector de Escuelas, hizo uso de la palabra el joven, vecino de aquel punto, D. Crispín García, quien se extendió en consideraciones sobre la importancia de la escuela rural. La improvisación correctísima del Sr. García, mereció grandes aplausos de todos los presentes.

En Sois Grande la nota que obtuvo el examen de la escuela que allí funciona fué la buena.

La de la Punta de la Sierra, que dirige la Sra. D. Isolina O. de Gratiola, obtuvo la nota de notable. Había en esta escuela 55 niños presentes, faltando 10. Hubo aquí mucha concurrencia de padres de familia.

En cambio en el Pueblo de Pan de Azúcar fueron muy pocas las personas que asistieron.

Las dos escuelas que quién funcionan obtuvieron la de nota muy buena.

Asistieron gran número de alumnos, particularmente á la de niñas, que dirige la Sta. María S. Camino, que cuenta con una media de 120 niñas.

Faltan ahora las escuelas de San Carlos y esa ciudad. Como pienso concurrir también á ellas, le daré aviso del resultado de cada una.

El Viajero

Laguna del Sauce, Diciembre 20 de 1895.

CRÓNICA

ALMANAQUE

Domingo 22—San Benito.—VERANO.

Cumpliendo su deber.—La prensa de la capital nos da abundantes detalles respecto al trágico acontecimiento que privó de la vida al joven Antonio Borges. Nació en esta ciudad, es hijo del Teniente 1º D. Narciso Borges, que desde muchos años viene prestando servicios en la Jefatura D. y de Policía.

Todos los diarios están contestes en gloriar la conducta del Sargento exhibido, y tienen para él palabras de encogimiento, que servirán de lemnito á su desconsolada familia.

Paz en su tumba, y resignación á sus deudos.

Bienvenido.—Complacidos se la dan al señor cura párroco presbitero, D. Pedro Podestá, llegado á esta localidad después de una ausencia que bajo diversos conceptos resultó provechosa para el mejoramiento del templo á su digno cargo.

Estamos en los pormenores de la cosa, pero reservamos para mas adelante entrar en otra clase de detalles.

Basta saber que la adquisición hecha por el señor Podestá, es importantísima.

Sea bien venido al seno de sus numerosas amistades.

Se quieren llevar el Marco

Comprobado el hecho discutido sobre la pertenencia al Departamento de Maldonado del «marco del rey» que se colocó en la plaza del Recreo de esta ciudad, salimos ahora con que se pretende trasladarlo á la capital para que como reliquia histórica figure en el Museo Nacional.

Es muy posible que desconozcan las proporciones del «chiche», que á no suceder de esa manera, no se gestionaría la adquisición de esas moles enormes que forman el conjunto de la ambicionada reliquia.

Vamos, quo ya vienen dando que hacer las marineras piedrecillas!

Los exámenes.—De las escuelas públicas de esta ciudad, comenzarán el próximo 25 del corriente, dando principio por la que dirige la señorita Clotilde Bargueño.

Al siguiente dia seguirá la tarea examinadora en la escuela de 2.º grado n.º 1 á cargo de la señora Fiorentina D. de Cuervo, para terminar el periodo de exámenes en la de 2.º grado n.º 3 que dirige D. José Doderá.

A Hacienda.—En la sección respectiva encontrarán nuestros lectores dos avisos que se relacionan con el arrendamiento de una fracción de campo fiscal, linderos al Rincón de San Rafael, y el llamado a propuestas para el sostenimiento del alumbrado público, durante el año próximo.

Feria Judicial.—El 24 principia la feria anual que permite á los señores jueces letreados, abogados y curiales, reposar de las fatigas profesionales.

Está aquí.—Y seguirá para el puerto del «Ingles», el guarda 2.º recientemente trasladado de Rivera con destino á Maldonado.

Irá á hacerle compañía al sub receptor de aquél punto; como el «agraciado» por la sujerencia con el envío para nuestras costas, indudablemente con el sólo propósito de que cambien de aires.

Faltan dos guardias de 5.º categoría, que son esperados de la misma procedencia que los anteriores.

Supónese que éstos no vendrán, teniendo en cuenta lo limitado de los sueldos que gozan.

Diversiones.—Participamos Don Joaquín Ribeiro que con el propósito de celebrar pomposamente la gran festividad de Nieve Lluvia, ha dispuesto que en ese día tenga lugar en su establecimiento *bucólico* un espectáculo sorprendente en el que figurarán los cantos criollos acompañados de música apropiada.

Prevéase que la función tendrá lugar en la noche, después de incendiarse un *juda* y elevar al espacio varios globos.

Todo esto lo ofrece gratuitamente al público, en reconocimiento del favor que dispensan á su casa de comercio concurriendo asiduamente.

Confie, que siendo de ojito, no lo han de faltar concurrentes, maestro Joaquín.

La cascara de nuez.—Grande es nuestro pesar por no haber podido apreciar de cerca la diminuta nave en que el valeroso capitán Joshua Stockum proyecta dar la vuelta al mundo.

Ya demasiado tarde supimos la llegada del arrastrero marino á nuestro puerto, y solo hemos alcanzado á distinguir la pequeña embarcación, cuando impeditida por fresca brisa se deslizaba gallardamente sobre las olas en viage para Montevideo, donde es objeto de la general curiosidad.

Mas afortunado el señor vice-consul Inglés don Enrique Burnett, á quien de paso agradecemos el relato que á su respecto nos hizo, pudo extrechar la mano al capitán Stockum a bordo de su buque.

Sensacional!!—Sorprendente, inigualable y nunca visto acontecimiento está anunciado para el sábado, el que ha de llamar la atención de todos los habitantes de la ciudad fernandina.

Sin saber cómo ni cuándo, nos encontramos de manos á boca con la grata nueva de que en ese memorable día quedará instalado el alumbrado eléctrico en la plaza del Vigía.

El foco central será de tal potencia, que eclipsará cuantos de esas y otras clases se permitan aproximarse.

Se publica cuatro veces por mes; Director D. Alcides De María; consta de 12 páginas y su precio de suscripción, el insignificante de cincuenta centésimos.

Salidas.—Día 16, vapor nacional Flores para Montevideo.

“EL FOGON”

Se reciben en la Administración de esta hoja suscripciones á esta importantísima publicación periódica, de un sabor puramente criollo.

Se publica cuatro veces por mes; Director

D. Alcides De María; consta de 12 páginas y su precio de suscripción, el insignificante de cincuenta centésimos.

Desilusionado

Pasando la presente declaración, no pedimos traducir en palabras el profigioso efecto

de las pildoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann, producido en mí en el breve espacio de 3 meses. Sin sangre, en estado adelantado de debilidad, que algunas veces me faltaba hasta la vista, sufriendo de otras enfermedades que tenía por causa la anemia; desanimada y desesperada por este penar sin alivio, me encuentro gracias

las pildoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann curada y bien dispuesta en tan poco tiempo.

Cualquier persona que se encuentre en mi estado podrá valorar mi agradecimiento.

—Horla M. da Concepción. (Firma recocida)

ÚNICO DEPÓSITO JUAN BONOMI Y C.

Calle 18 de Julio 171—Montevideo

En Maldonado—D. JUAN URIBES

Y en San Carlos—D. RAFAEL URIBES

PRECIO \$ 0.50 el frasco

AVISOS NUEVOS

BARATILLO DE CARBON

En esta casa se vende el hectómetro de carbon de leño á Treinta centésimos.

CALLE SARANDI NÚM. 124

Juan Fernández.

Maldonado, Diciembre 20 de 1895.

AVISO

Participo al público que para 1.º de año quedará establecida, y abiertas sus puertas á quienes se sirvan prestarle su protección, una casa de comercio que abarcará diferentes ramos, en la Punta del Este

Oroniel Acosta,

Maldonado, Diciembre 18 de 1895.

SECRETARIA

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Con estricta sugerencia al pliego de condiciones que se hace á disposición de los interesados en esta Oficina, llámanse á propuestas para el servicio de alumbrado público en esta ciudad durante el próximo año mil ochocientos noventa y seis.

Los referidos propuestas se recibirán verbalmente en esta Secretaría el dia veinte y seis del corriente a las TRES de la tarde.

Maldonado, Diciembre 18 de 1895.

Por autorización

El Secretario.

OTRO

Con autorización Superior llámanse por tercera vez á propuestas para el arrendamiento de una fracción de terreno municipal ubicado en el Rincón de San Rafael dentro de los siguientes límites: por el Norte terreno ocupado por D. Carlos Perú, por el Sud terreno municipal destinado á pastoreo, por el Este el arroyo de Maldonado y por el Oeste terrenos de propiedad de la Sucesión Gamacho, Don Juan Roux (hijo) y terrenos municipales en litigio con D. Pedro Fossenale.

Las referidas propuestas serán verbales y se recibirán en esta Oficina con sugerencia al pliego de condiciones respectivo el dia VEINTE Y SIETE del corriente á las dos de la tarde.

Maldonado, Diciembre 18 de 1895.

Por autorización

Jaimé H. Pou

Secretario.

Defutura P. y de Pollein

Maldonado, Diciembre 18 de 1895.

Edicto

Estando encomendado á la autoridad policial designar los parajes convenientes para los baños de mar en las playas de este Departamento y hallándose próxima la ejecución de aquéllos, el Jefe Político que suscribe, con autorización Superior:

DISPONE:

Art. 1.º En el puerto de Maldonado, destinase para Baño de Señoras la costa comprendida, desde el muelle de fierro hasta el punto donde se halla colocado el primer poste con tabilla, á la izquierda del muelle de los Sres. Cavallo Hnos.

Art. 2.º Desde el punto de la referencia hasta arriba donde se encuentra el segundo poste con tabilla queda prohibido bañarse.

Art. 3.º Del segundo poste, siguiendo al Este, se destina toda la costa para «Baño de hombres».

</

Avisos judiciales

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Remate Almoneda

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel B. Tardaguita, se hace saber al publico que el dia veinte y tres del corriente de 3 a 4 de la tarde y en las pueras de este Juzgado, el Rematador D. Juan C. Brito asistido del señor Alguacil e Infrascritor Actuario va a proceder a la venta de una fraccion de terreno situada en el Rincon 6.º Sección de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectareas ocho mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados que lindan al Norte, dona Sandalia y dona Luisa Barrios; al Sud, don Mateo Figole, al Este, la Sucesion Barrios y al Oeste el Arroyo San Carlos.—Este terreno pertenece a los hijos menores de don Luis Barrios y ha sido tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene que no se admitira oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor oblará en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos legales.—Maldonado, Diciembre 5 de 1895.—FEDERICO DE REUBA, Escrivano Público.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Manuel B. Tardaguita, y de acuerdo con lo que preceptua el articulo 1043, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al publico la apertura la de Sucesión de Doña Petrona Vélez de González, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.

Maldonado, diciembre 5 de 1895.

Federico de Medina,
Escrivano Público.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Edicto Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel B. Tardaguita, se hace saber al publico que se ha declarado abierta la Sucesión testamentaria de D. José Antonio García, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Maldonado, diciembre 12 de 1895.

Federico de Medina.
Escrivano Público.

AVISOS

AVISO

Antonio S. Tassano

MAESTRO CONSTRUCTOR

Ofrece sus servicios profesionales en condiciones ventajosas para quienes se servian utilizarlos.

Los interesados, sea de la localidad ó de cualquier punto del Departamento, pueden dirigirse al proponente.

Maldonado, Diciembre 5 de 1895

Atencion agricultores!

La difícil colocacion que este año se ha presentado para el maiz comun ó sea de grano grande, como es el de estas procedencias en los mercados consumidores del extranjero, la opinion general de los principales exportadores de cereales, de que el año venidero, sin olvidar la probabilidad de no poderse colocar, el valor de este maiz comun será a lo menos de 4 ó 5 reales mas bajo por saco que el cuarentino y las extensas circulares que hemos recibido de estos mismos señores. A fin de que facilitemos a estos labradores la imperiosa necesidad de cambiar la semilla del maiz comun que actualmente en su mayor parte se siembra en estas tierras, por el maiz cuarentino, ó sea de grano menudo; haremos dispuesto traer una cantidad de sacos de maiz cuarentino elegido de Montevideo para cambiar igual cantidad de kilogramos de este grano por el de maiz comun que aquí se cosecha, entendiendo lo que debe ser únicamente el necesario para semilla.

En el dia hoy valen 10 kilogramos de maiz cuarentino de 35 a 40 cts. mas que los del comun y por tanto a nosotros esta permuta nos acarrea una pérdida de 6 a 7 reales por cada 100 kilogramos de maiz, que a nuestro exclusivo costo lo haremos dándonos por remunerada la satisfacción de que el año venidero, el que siempre maiz cuarentino lo venderá al precio del dia y el que continúe con la vieja y rutinaria costumbre de sembrar el maiz comun excluirá; he trabajado todo el año y el producto del sudor de mi frente encomendado a mi capricho y a la tierra solo tiene el valor que yo mismo pueda darle.

Dentro de 7 a 8 ocho días recibirás «La Siempre del Globo» la partida de maiz que mandó traer de Montevideo y que ofrece en las condiciones indicadas al labrador que la solicite.

Cavallo Hnos.

Maldonado, Octubre 12 de 1895.

AVISO

Carne á 6 centésimos kilo

SE VENDE

en el puesto recientemente abierto, en la calle 18 de Julio entre las de Iluszingó y Jose Ignacio—Juan Fernandez.

Maldonado, Octubre 9 de 1895.

HERRERIA

D E

Pedro Cassella

Los trabajos que se encomiendan á este taller quedaran a completa satisfaccion de los interesados, pues el esmero y prontitud van aparejados por nosotros a la reducion de los precios.

Maldonado, Mayo 4 de 1895

Administracion Departamental de Rentas

Maldonado, Octubre 19 de 1895.

Esta Administracion desde el dia primero de Noviembre próximo, permanecerá abierta todos los dias hábiles de 8 a 11 m., y de 2 a 5 p. m. sin perjuicio de abrirse á cualquier otra hora fuera de las designadas, cuando se reciba y se despache Correo.

Los Giros Postales podrán hacerse en las horas de Oficina los dias pares y en las tardes de los impares, recibiéndose correspondencia recomendada los dias impares de 8 a 10 a. m. y los pares durante todas las horas expresadas precedentemente.

El Administrador
Juan de D. Devincenzi

ESCOUELA

ITALO-ORIENTAL

Funcionando una clase particular en la calle 18 de Julio núm. 87 cuyo programa de enseñanza se estende en Lectura, Escritura, Arithmetica, Gramática, Moral y Religión.

El abajo firmado director de ésta lo pone en conocimiento de los padres que deseen favorecerla. Haciéndoles presente que las horas de clase hasta nueva disposición están reglamentadas de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. A más dará lecciones privadas de 6 a 8 a 9 de la noche en el mismo salón de la Escuela.

Albino Mangiarotti.

YA SE ABRIÓ

EL

“HOTEL URUGUAYO”

BAJO LA DIRECCION DE ALBERTO BARLA (hijo)
SU ACTUAL PROPIETARIO

El local único que para esa clase de establecimientos posee esta ciudad, es el que ofrezco al público de quien espero protección en la certeza de que encontrará de punto mina y el personal de empleados las más solicitadas atenciones.

Situado en la Plaza Principal, llevó por muchos años el nombre de Hotel de la Paz, siendo su propietario entonces don Miguel J. Pereira.

Las puertas de esta casa, quedan desde ya abiertas a nuestros favorecedores.

Alberto Barla (hijo)

Jefatura Política y de Policía

AVISO

Maldonado, Noviembre 27 de 1895.

Se previene que desde el dia 1.º de Diciembre próximo y hasta nuevo aviso esta repartición permanecerá abierta al servicio público para los asuntos de trámite que correspondan á la Oficina Central de la misma, de 8 a 11 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde todos los días hábiles y de 8 a 11 los días festivos.

Por autorización
Luis M. Maurente — Oficial 2.º

APOLOGOS

CANTOS PATRIÓTICOS

POR

ALCIDES DE MARIA

La adquisicion de este importante libro puede hacerse por intermedio de la Administración de esta hoja.

Precio del ejemplar á la rústica
en buen papel \$ 0,80
En mejor papel, y encuadrado
en tela estampada con oro \$ 1,50

	P. m.
x	2 35
x	3 35
x	3 55
x	4 35
x	5 15
x	6 55

Ferronarri Uruguayo del Este

Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso

N. R. L. I. D. E.	n. m.
MONTEVIDEO (FC. C.)	1 40
EMPALME-OLMOS (id.)	1 30
(FC. U. del E.)	1 00
LAS TOSCAS (parada)	1 40
EMPALME OLMOS (FC. U. del E.)	1 00
id. (FC. C.)	1 00
MONTEVIDEO (FC. C.)	1 10
LA SIERRA	1 10

Empalme-Olmos, 21 de Mayo de 1895.
Por turismos y otros informes, dirigirse á la Agencia en Montevideo, 72 calle Zubala ó
la Administración.

¡¡No mas callos!!!

En la casa de comercio de D. Francisco Mier, se ve de á precio modico, el infalible medicamento para estirpar los callos y durazos de la piel.

En las proporciones de tamaño que solicite el interesado,